

Radicado No. 10392082

Popayán, 27/02/2024

Señor/a

SAUL LULIGO GONZALEZ

Cargo: N/A

E-mail: N/A

Copia: No

Dirección: VE - TIGRE BAJO

Celular: 3186160542

Cédula: 76228526

Producto: 898420968 - Ruta: N/A

Cajibío – Cauca

Asunto: Solicitud número 10392082 del 02 de febrero de 2024. Notificación por aviso.

Estimado señor/a Luligo:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 10392082 expedido el día 19 de febrero de 2024,

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 10392082 del 19 de febrero de 2024 en dos (02) folios.

Cordialmente,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES

Coordinadora Soporte Clientes

CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: APQA
Solicitud: 10392082

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co



Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.

Oficina Principal:
Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co



**CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P**

No. DE SOLICITUD: 10392082

FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 02-02-2024
08:18:51

PETICIONARIO: SAUL LULIGO GONZALEZ

CÉDULA: 76228526

PRODUCTO SERVICIO: 898420968

MUNICIPIO: 19130 - CAJIBÍO

DIRECCIÓN DEL PREDIO: VE - TIGRE BAJO

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: VE- TIGRE BAJO-CAJIBÍO

TELÉFONO: 3186160542

Correo electrónico: NO SUMINISTRA

DETALLE DE LO SOLICITADO: CLIENTE SAUL LULIGO GONZALEZ PRESENTA RECLAMO POR COBRO PROMEDIO EN FACTURAS DE LOS MESES DE DICIEMBRE 2023 Y ENERO 2024, INDICA QUE NO TIENE SERVICIO DESDE NOVIEMBRE 2023, REGISTRA REPORTE DE DAÑOS

CAUSAL:

ANEXOS:

FACTURACIÓN PRESTACIÓN INSTALACIÓN SOLICITUD NO SI

FECHA DE RESPUESTA: 19/02/2024

DECISIÓN: En respuesta a su solicitud nos permitimos informar que se procedió al análisis los daños reportadas en nuestro sistema de información comercial del producto de servicio arriba indicado, al respecto se puede observar que la petición se realizó desde el 24-11-2023, donde cliente indicó que se encontraba sin servicio. Además, se tiene en cuenta las ordenes de atención donde se evidencia que el transformador se encuentra quemado y se encuentra una visita pendiente por realizar para la respectiva instalación del transformador.

Por tal motivo, se declara procedente ajustar la factura del mes de diciembre 2023 periodo del 16-11-2023 hasta 16-12-2023 con 0 unidades de consumo, retirando 93kWh y ajustar la factura de enero 2024 periodo comprendido entre 17-12-2023 hasta 18-01-2024 retirando 103kW y cobrando 0 unidades de consumo.

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co



Funcionario responsable:

Vicky Yineth coral Martinez
Asesor Experiencia del cliente

FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____

El Notificado: _____

Cédula de ciudadanía: _____

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.

Oficina Principal:
Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co

